

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Edicto 4/2013. Departamento de Disciplina Vial.

El 6 de marzo de 2014, el concejal-delegado de Seguridad Ciudadana ha dictado decreto 887/2014, por el que se dispone la publicación del siguiente anuncio.

Habiendo dictado acto administrativo que se indicará, en la materia que se refiere y, al haber sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se ha de notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos administrativos que se especifican:

Acto notificado: PR: Propuesta de resolución; DI: Resolución de incoación; RS: Resolución sancionadora; RR: Resolución de recurso de reposición; DS: Decreto suspensión; RP: Resolución prueba; RL: Resolución levantamiento suspensión (en materia SC).

Materia: DTA y CBA: Ley Drogodependencia de la Comunidad de Madrid; VA: Ordenanza venta ambulante; SC y EST: Ley Orgánica Protección Seguridad Ciudadana; TA: Tenencia de animales; CC: Ordenanza convivencia ciudadana; EAR: Ley Espectáculos Públicos; VE: Ordenanza veladores; STE: Ordenanza reguladora tarjeta estacionamiento para personas con movilidad reducida.

Norma: (para tenencia de animales) OTA: Ordenanza de tenencia de animales; LADCM: Ley de Animales Domésticos de la Comunidad de Madrid; LAPP: Ley de Animales Potencialmente Peligrosos.

Relación de expedientes

Materia. — Número expediente. — Interesado. — NIF (o documento identificación). — Artículos. — Norma (en animales). — Sanción (euros). — Acto notificado

EAR. — 096/2013. — Antonio del Prado Argumosa. — 2498927-T. — 38.9. — No consta. — 3006. — DI.

EAR. — 098/2013. — Eugenio García Ochaíta. — 51887769-E. — 38.9. — No consta. — 3006. — DI.

CC. — 049/2013. — Juan Carlos Aznar Dugnot. — 50298276-J. — 79.a). — No consta. — 750. — RS.

CC. — 057/2013. — Pablo Torres Fernández. — 53842285-K. — 79.a). — No consta. — 750. — RS.

CC. — 064/2013. — Tatiana Almoguera Cruz. — 05311260-P. — 79.a). — No consta. — 1.000. — RS.

CC. — 065/2013. — Ana Belén Escribano Izquierdo. — 53494034-J. — 79.a). — No consta. — 1.000. — RS.

CC. — 066/2013. — Jennifer Anggela Esquerre Valiente. — 77935228-G. — 79.a). — No consta. — 750. — RS.

CC. — 067/2013. — Mónica Palma Parra. — X-5625421-N. — 79.a). — No consta. — 750. — RS.

CC. — 072/2013. — Luis Manzanedo Rueda. — 53403131-Y. — 79 en relación con el 26.h). — No consta. — 30. — RS.

CC. — 073/2013. — Javier Morillo Casado. — 53404244-S. — 79.a). — No consta. — 750. — RS.

CC. — 092/2013. — Humberto Noguera Peinado. — 00806990-N. — 80 en relación con el artículo 26.a). — No consta. — 30. — RS.

CC. — 098/2013. — Miguel Ángel Uribe Bazán. — C-231986. — 80 en relación con el artículo 37.1. — No consta. — 30. — RS.

CC. — 123/2013. — Kaurin Manuel Portoreal Paulino. — 53854049-D. — 79.a). — No consta. — 750. — DI.

- CC. — 126/2013. — Francisco Alberto Salazar Duarte. — Y-2454020-A. — 79.a). — No consta. — 750. — DI.
- CC. — 127/2013. — Francisco Alberto Paulino Almonte. — 056-0154167-4. — 79.a). — No consta. — 750. — DI.
- CC. — 008/2014. — El Houcine Namane. — X-6516355-H. — 79.a). — No consta. — 750. — DI.
- CC. — 009/2014. — El Houcine Namane. — X-6516355-H. — 79.i). — No consta. — 750. — DI.
- SC. — 005/2014. — Francisco Pascual Poyato. — 51143656-M. — 25.1. — No consta. — 301. — DI.
- SC. — 087/2013. — Rafael García Comendador. — 53668041-W. — 25.1. — No consta. — 301. — RS.
- SC. — 106/2013. — Jesús Martínez de la Cruz. — 53666950-S. — 25.1. — No consta. — 301. — RS.
- SC. — 191/2013. — Esteban Mauricio Reina David. — X-6335573-Q. — 25.1. — No consta. — 301. — DI.
- SC. — 199/2013. — Valentín Cordero Crespo. — 51386760-E. — 25.1. — No consta. — 301. — DI.
- SC. — 202/2013. — Rubén Jiménez López. — 53746445-E. — 25.1. — No consta. — 301. — DI.
- SC. — 207/2013. — Jorge Armando Vargas Hernández. — A-04268881. — 25.1. — No consta. — 301. — DI.
- SC. — 208/2013. — Jesús Ángel Cortijo Hernández. — 07501915-M. — 25.1. — No consta. — 301. — DI.
- SC. — 219/2013. — Francisco Alberto Salazar Duarte. — Y-2454020-A. — 26.h). — No consta. — 100. — DI.
- SC. — 220/2013. — Francisco Alberto Paulino Almonte. — 056-0154167-4. — 26.h). — No consta. — 100. — DI.
- STE. — 051/2013. — Stoyan Todorov Tonchev. — X-9148047-G. — 31.1. — No consta. — 500. — DI.
- TA. — 001/2014. — Michelle Hellen Moreira Mendoza. — 53850322-P. — 24.1.h) en relación con el artículo 5.2. — LADCM. — 30. — DI.
- TA. — 004/2014. — Miguel Ángel Gómez Tarazaga. — 53664087-G. — 24.1.g) en relación con el artículo 2.2.m). — LADCM. — 30. — DI.
- TA. — 059/2013. — Lorena Ángeles Blanco González. — 53411013-E. — 24.1.g) en relación con el artículo 2.2.m). — LADCM. — 30. — RS.
- TA. — 083/2013. — Patricia Losada Sastre. — 05207999-V. — 24.1.h) en relación con el artículo 5.2. — LADCM. — 30. — RS.
- TA. — 100/2013. — Leticia Martín Puerto. — 53746358-G. — 13.2 d). — LAPP. — 300. — RS.
- VA. — 006/2013. — Nannu Miah. — A-0572046. — 37.2.a). — No consta. — 751. — RS.
- VA. — 008/2013. — Alam Mahbul. — 00-E-0616428. — 37.2.a). — No consta. — 750. — RS.
- VA. — 010/2013. — Razzak Kabir. — Y-0504159-J. — 37.2.a). — No consta. — 750. — RS.
- VA. — 012/2013. — Jamshed Morol. — C-9014235. — 37.2.a). — No consta. — 750. — RS.
- VA. — 017/2013. — Uso Dioun. — No consta. — 37.2.a). — No consta. — 750. — RS.
- VA. — 018/2013. — Msana Ullah. — No consta. — 37.2.a). — No consta. — 750. — RS.
- VA. — 019/2013. — Assan Dioum. — No consta. — 37.2.a). — No consta. — 750. — RS.
- VA. — 021/2013. — Abdoulaye Diakhate. — No consta. — 37.2.a). — No consta. — 750. — RS.
- VA. — 024/2013. — Mehedi Rahman. — No consta. — 27.2.a). — No consta. — 750. — RS.
- VA. — 025/2013. — Rafiq Crowdhurg. — AC-5150399. — 37.2.a). — No consta. — 750. — RS.
- VA. — 026/2013. — María Oliva Bonilla. — X-5064328-G. — 37.2.a). — No consta. — 750. — RS.
- VA. — 051/2013. — Pedro Romero Bruno. — 02293864-M. — 37.2.a). — No consta. — 750. — DI.

VA. — 055/2013. — Pedro Romero Bruno. — 02293864-M. — 37.2.a). — No consta. — 750. — DI.

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en el tablón de edictos municipal, significando:

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a disposición del interesado durante el plazo de diez días hábiles siguientes en las dependencias de la Sección de Disciplina Vial (calle Real, número 97).

Podrá proceder al pago de la sanción dentro del plazo de 15 días (30 en el caso de SC y notificación de RS) desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la cuenta siguiente: “Bankia” 2038-2238-67-6000413913. Para tener constancia en el departamento y evitar el inicio de período ejecutivo, remita reporte de ingreso a la Sección de Disciplina Vial (disciplinavial@ssreyes.org o por fax al 916 593 825).

Si se notifica DI, contará con un plazo de quince días para formular las alegaciones y aportar y proponer la prueba que estima pertinente. En el caso de no presentar alegaciones la resolución de incoación será considerada propuesta de resolución. En el caso de CC, en dicho plazo podrá mostrar conformidad con los hechos y la infracción y pagar con una reducción del 30 por 100. En el caso de DTA, del mismo modo, con una reducción del 40 por 100.

Si se notifica RP, podrá aportar lo que al respecto se haya acordado, en su caso, en el plazo de diez días.

Si se notifica PR, se concede un plazo de quince días para la vista del expediente y para efectuar las alegaciones que considere oportunas.

Si se notifica, RS o RL, contra la misma podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el concejal-delegado de Seguridad Ciudadana o alternativamente recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses. Si se trata de RS en materia de SC, por consumo o tenencia de estupefacientes, en el plazo de treinta días podrá someterse voluntariamente a un tratamiento de deshabituación con suspensión de la sanción impuesta durante el tiempo que dure el mismo que finalizado de forma satisfactoria, sustituirá a la sanción económica mencionada. En este caso, deberá ponerse en contacto directamente con el Centro de Atención Integral de Drogodependencias (CAID) de San Sebastián de los Reyes, sito en el Centro de Salud de Rosa Luxemburgo, avenida de Aragón, número 6, 28702 San Sebastián de los Reyes.

Si se notifica RR, contra la misma podrá interponer únicamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer las acciones o interponer los recursos que estime pertinentes.

Tómese nota en el libro de decretos y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

San Sebastián de los Reyes, a 6 de marzo de 2014.—El concejal-delegado de Seguridad Ciudadana, Alberto Matiares Alonso.—Doy fe: el titular Órgano de Apoyo de la Junta Gobierno Local (disposición adicional octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril), Enrique Seone Horcajada.

(02/1.936/14)

